



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo



**TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.**

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Naturaleza del Traslado</b>
70001400300320050003100	Procesos Ejecutivos	Compañía de Gerenciamiento de Activos	Manuel Negrete Gomez	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor Alfredo Herrera Sierra a folio 179 del cuaderno principal
70001400300320170010700	Procesos Ejecutivos	Fabian Tamara Baloco	Diana Garcia Gomez	Traslado de liquidación del crédito presentada por la parte demandante doctor Fabian Tamara Baloco a folio 31 del cuaderno principal
70001400300320170013600	Procesos Ejecutivos	Nadia Ramirez Lambraño	Andres Felipe Pachon Calderon	Traslado de liquidación del crédito presentada por la parte demandante a folio 50 del cuaderno principal
70001400300320170054200	Procesos Ejecutivos	Sufimotos	Leonilde Zabaleta Zanbrano y Jorge Zabaleta L.	Traslado de liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora Yulieth Tirado Diaz a folio 63 del cuaderno principal
70001400300320180072200	Procesos Ejecutivos	Seguridad Atlas Ltda	Laboratorio Clinico Yamina Cumplido	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor Juan Camilo Saldarriaga Cano a folio 54 y 55 del cuaderno principal
70001400300320180076500	Procesos Ejecutivos	Augusto Gonzalez Mercado	Jorge Duran Castro y Cecilia Duran Orozco	Traslado de liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora Edalcy Barbosa Contreras a folio 28 del cuaderno principal
70001400300320180076600	Procesos Ejecutivos	Augusto Gonzalez Mercado	Jorge Castro y Alba Orozco Pertuz	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante doctora Edalcy Barboza Contreras a folio 34 del cuaderno principal



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo



70001400300320180082500	Procesos Ejecutivos	Augusto Gonzalez Mercado	Cecilia Duran Orozco y Otro	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante doctora Edalcy Barboza Contreras a folio 31 del cuaderno principal
70001400300320180082600	Procesos Ejecutivos	Augusto Gonzalez Mercado	Jorge Duran Castro y Otra	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante doctora Edalcy Barboza Contreras a folio 34 del cuaderno principal
70001400300320190006100	Procesos Ejecutivos	Banco de Bogota	Luis Hernandez Velazquez	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor Diogenes de la Espriella a folio 33 del cuaderno principal
70001400300320190014200	Procesos Ejecutivos	Inversiones y Negocios Colombia	Reinaldo Mizguer Pacheco y Jose Mizguer Pacheco	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor Manuel Perez Diaz a folio 37 del cuaderno principal
70001400300320190035500	Procesos Ejecutivos	Inversiones y Negocios Colombia	Roque Imbet Buevas	Traslado de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctor Manuel Perez Diaz a folio 47 del cuaderno principal
70001400300320190049500	Procesos Ejecutivos	Banco BBva Colombia	David Buevas Meza	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante doctora Liceth Bentez Silva a folio 27 del cuaderno principal

**Fecha de fijación en lista 14 de Agosto de 2020.-**

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

  
**LAURA GARCIA MENDOZA**  
Secretaria